



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comité de Administración

7 / dic / 2016

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE UN SOFTWARE BÓVEDA FISCAL PARA SERVICIO DE TIMBRADO DE NÓMINA / PORTAL DE ENTREGA Y SOLUCIÓN DE RECEPCIÓN / VALIDACIÓN DE CFDIs 3.2 Y 3.3.

CONSIDERANDOS

- I. Que conforme a los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultades, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que en términos de lo que disponen los artículos 29, 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que como lo disponen los artículos 147, 206 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las Comisiones o Comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 10 de septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración de la LXIII Legislatura debidamente integrado e instalado el día 17 de septiembre de 2015, cuenta con las facultades para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la Cámara, y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros, y técnicos de la Cámara incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados.

Participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de legisladores de los grupos parlamentarios que en conjunto representen más de 250 votos.

- V. Que de acuerdo con el Manual General de Organización de la Cámara de Diputados, el principal objetivo de la Dirección General de Recursos Humanos es el de contribuir a

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE UN SOFTWARE BÓVEDA FISCAL PARA SERVICIO DE TIMBRADO DE NÓMINA / PORTAL DE ENTREGA Y SOLUCIÓN DE RECEPCIÓN / VALIDACIÓN DE CFDIs 3.2 Y 3.3.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comité de Administración

cumplimiento de las tareas sustantivas de la Cámara de Diputados, mediante la instrumentación de programas orientados a promover la integración, distribución y desarrollo del capital humano en sus diferentes modalidades de contratación, en un esquema de equidad remunerativa, considerando las disponibilidades de la institución en un marco de transparencia, legalidad y racionalidad. Asimismo, dicha Dirección General realiza, entre otras funciones, las de dirigir la formulación y ejecución del presupuesto del capítulo de servicios personales, y coordinar la operación del sistema de pagos y prestaciones de acuerdo con la normatividad vigente, así como coordinar y supervisar las funciones que realiza el personal bajo su mando y la operación de los sistemas, de acuerdo a las facultades y responsabilidades que tengan asignadas en los esquemas de seguridad de los mismos.

- VI. Que en el mismo sentido, en el Manual General de Organización antes referido, establece como principal objetivo de la Dirección General de Finanzas el de proponer y aplicar las normas, lineamientos y políticas en materia financiera y conducir la correcta administración de los recursos financieros de la Cámara de Diputados, en el que realiza entre otras funciones las de diseñar, realizar y evaluar los estudios y proyectos de organización, operación y sistemas de las áreas que integran la Dirección General de Finanzas, con el fin de incrementar la eficiencia y la calidad de los servicios, así como autorizar la emisión de cheques o transferencias electrónicas que correspondan a los pagos que afectan el presupuesto de la Cámara de Diputados, en función del presupuesto aprobado, de las disponibilidades existentes, y que cumplan con las políticas y decisiones de gasto acordados por los Órganos de Gobierno y coordinar y supervisar las funciones que realiza el personal bajo su mando y la operación de los sistemas, de acuerdo a las facultades y responsabilidades que tengan asignadas en los esquemas de seguridad de los mismos.
- VII. Que considerando la importancia que reviste la información financiera que manejan estas Direcciones Generales, y en particular, a la certificación de los comprobantes fiscales digitales de la nómina y las validaciones de comprobantes fiscales, con objeto de brindar la seguridad del manejo de esa información y evitar poner en riesgo de ataques informáticos a este Órgano Legislativo, es necesario contar con un software bóveda fiscal para timbrado de nómina y validación de comprobantes fiscales digitales, que permita proteger, almacenar y procesar, a través de una plataforma adecuada, los datos, cifras y, en general, toda la información con la que trabajan estas áreas de la Cámara de Diputados, así como brindar la seguridad necesaria para llevar a cabo todas las transacciones que se realizan día a día.
- VIII. Que en razón a lo anterior, y considerando que se han tenido economías en el ejercicio fiscal 2016, debido al eficiente y eficaz ejercicio de los recursos presupuestales de la Cámara de Diputados, con objeto de brindar mayor seguridad a las transacciones que realiza la Cámara, se solicita a este Órgano de Gobierno su autorización para la contratación de un software bóveda fiscal para servicio de timbrado de nómina / portal de entrega y solución de recepción / validación de CFDIs 3.2 y 3.3, con el proveedor "Club Cibernético de Mexicali, S. de R.L. de C.V.", proveedor autorizado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para certificar comprobantes fiscales digitales, como caso de excepción a la Licitación Pública por el procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en los artículos 43 y 44, fracción II, fracción III y fracción IV de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, por un monto total

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE UN SOFTWARE BÓVEDA FISCAL PARA SERVICIO DE TIMBRADO DE NÓMINA / PORTAL DE ENTREGA Y SOLUCIÓN DE RECEPCIÓN / VALIDACIÓN DE CFDIs 3.2 Y 3.3.



Comité de Administración

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

de hasta \$5,584,820.00 (cinco millones quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos veinte pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido, cuya vigencia inicie a partir de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2016, teniendo como plazo para la entrega de los equipos y la implementación del sistema, a más tardar el 28 de diciembre de 2016, el cual se compondrá de lo siguiente:

- ❖ Implementación de bóveda fiscal, configuración e integración del timbrado de los recibos de nómina CFDI, para la Dirección General de Recursos Humanos, por un monto total de hasta \$1,640,820.00 (un millón seiscientos cuarenta mil ochocientos veinte pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.
- ❖ Implementación de solución bóveda fiscal para recepción/validación, para la Dirección General de Finanzas, por un monto total de hasta \$3,944,000.00 (tres millones novecientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.

Expuestos los considerandos anteriores, el Comité de Administración de la Cámara de Diputados adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General para que, a través de las direcciones generales competentes, se lleve a cabo la contratación de un software bóveda fiscal para servicio de timbrado de nómina / portal de entrega y solución de recepción / validación de CFDIs 3.2 y 3.3, con el proveedor "Club Cibernético de Mexicali, S. de R.L. de C.V.", proveedor autorizado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para certificar comprobantes fiscales digitales, como caso de excepción a la Licitación Pública por el procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en los artículos 43 y 44 fracción II, fracción III y fracción IV de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, por un monto total de hasta \$5,584,820.00 (cinco millones quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos veinte pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido, cuya vigencia inicie a partir de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2016, teniendo como plazo para la entrega de los equipos y la implementación del sistema, a más tardar el 28 de diciembre de 2016, el cual se compondrá de lo siguiente:

- ❖ Implementación de bóveda fiscal, configuración e integración del timbrado de los recibos de nómina CFDI, para la Dirección General de Recursos Humanos, por un monto total de hasta \$1,640,820.00 (un millón seiscientos cuarenta mil ochocientos veinte pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.
- ❖ Implementación de solución bóveda fiscal para recepción/validación, para la Dirección General de Finanzas, por un monto total de hasta \$3,944,000.00 (tres millones novecientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General, para que a través de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, se efectúen las adecuaciones presupuestales necesarias y los trámites que correspondan para el cumplimiento al Acuerdo que antecede.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE UN SOFTWARE BÓVEDA FISCAL PARA SERVICIO DE TIMBRADO DE NÓMINA / PORTAL DE ENTREGA Y SOLUCIÓN DE RECEPCIÓN / VALIDACIÓN DE CFDIs 3.2 Y 3.3.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comité de Administración

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro el día 7 de diciembre de 2016.

Diputados Titulares

Maria Concepción Valdés R.

Dip. María Concepción Valdés Ramírez
Presidente y Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática

Nancy Guadalupe Sánchez

Dip. Nancy Guadalupe Sánchez
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

Marisol Vargas Bárcena

Dip. Marisol Vargas Bárcena
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Dip. José Antonio Arévalo González
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alicia Barrientos Pantoja
Representante Titular
Grupo Parlamentario del Partido Morena

José Clemente Castañeda Hoefflich

Dip. José Clemente Castañeda Hoefflich
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Movimiento Ciudadano

Luis Manuel Hernández León

Dip. Luis Manuel Hernández León
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Nueva Alianza

Dip. Melissa Torres Sandoval
Representante Titular
Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE UN SOFTWARE BÓVEDA FISCAL PARA SERVICIO DE TIMBRADO DE NÓMINA / PORTAL DE ENTREGA Y SOLUCIÓN DE RECEPCIÓN / VALIDACIÓN DE CFDIs 3.2 Y 3.3.